



RESOLUCIÓN Nº 2356/2014

POR LA QUE SE DESIGNA A LA ABOG. CLAUDIA MERELES, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, COMO GERENTE DE ETICA Y AL DR. RUBEN AMARILLA, ASESOR DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, COMO LIDER DE ETICA.-----

Asunción, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: La Resolución Nº 317/2013, de fecha 05 de marzo de 2013, el Acta Nº 05 del Equipo MECIP, el Manual Modelo Estándar de Control Interno MECIP, (Exp. DINAC Nº 005623/14), y,-----

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, "SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO DEL MECIP".-----

Que, conforme al Acta Nº 05/2014, se resuelve en el Punto Nº 1: Designar como Gerente de Ética a la Abog. Claudia Mereles, Gerente de Recursos Humanos; y como Líder de Ética, al Dr. Rubén Amarilla, Asesor de la Gerencia de Recursos Humanos.-----

Que, el Manual Modelo Estándar de Control Interno MECIP, dispone que la Gerencia del Proceso de Gestión Ética recae en uno de los Directivos que componen el Comité de Ética, quien es nombrada directamente por el más alto directivo de la entidad. Por las características propias de la Gestión de Ética, se propone que sea el Directivo de Gestión Humana.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art. 1º Designar a la **ABOG. CLAUDIA MERELES**, Gerente de Recursos Humanos, como Gerente de Ética, cuyas funciones son:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
- Hacer seguimiento de las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
- Coordinar las actividades del Equipo MECIP, para implantar la Gestión Ética en la entidad.
- Promover, junto con el Equipo MECIP, la conformación de Grupo de Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la entidad.
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, otras instituciones).
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo MECIP.

Art. 2º Designar al **DR. RUBÉN AMARILLA**, Asesor de la Gerencia de Recursos Humanos, como Líder de Ética, cuyas funciones son:

- Convocar y coordinar las sesiones de Trabajo del Equipo Formador de Formadores y Alto Desempeño de Ética.
- Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento con apoyo del Gerente y del Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo MECIP.

Ser conductor regular entre el Equipo MECIP y el Gerente de Ética



[Handwritten signature]
..1/2
Asunción, Paraguay